



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000046/2024

VISTO: la convocatoria a la reunión de la Comisión de Defensorías del Pueblo preparatoria del 90° Aniversario de la Asociación de Abogados y Abogadas de la Ciudad de Buenos (AAABA) y la convocatoria de la Comisión Directiva a la Asamblea Anual Ordinaria en la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires (AAABA), ambas con fecha el día 27 de Mayo de 2024 y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) forma parte de la Comisión de Defensorías del Pueblo en la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires (AAABA).
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que la Comisión de Defensorías del Pueblo de la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires (AAABA) está conformada por profesionales de la abogacía de todas partes del país y se reúne en forma virtual periódicamente fijando una reunión presencial anual. En esta ocasión, dicha reunión fue convocada para el día 27 de mayo y tiene como tema del orden del día la planificación de las actividades a desarrollarse del 7 al 9 de agosto del 2024, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el Congreso "90 aniversario de la AAABA" en la cuales, la Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk fue convocada como disertante.
- Que además, esa reunión coincide en fecha y en horario posterior a la convocatoria a la Reunión de la Comisión de Defensorías del Pueblo con la Asamblea Anual Ordinaria de AAABA.
- Que para tal fin se procedió a la adquisición de pasajes, en la empresa Jet Smart (CUIT 30-71530099-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 24 de Mayo de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 29 de Mayo de 2024.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) por \$52.820,90 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Veinte con Noventa Centavos)** para cancelar pasajes en la Empresa Jet Smart (CUIT 30-71530099-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 24 de Mayo de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 29 de Mayo de 2024 para participar de



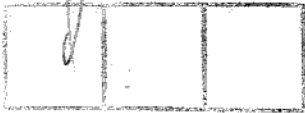


San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

- las reuniones presenciales convocadas por la Comisión de Defensorías del Pueblo y la Comisión Directiva por la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires (AAABA)
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
 3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 20 de Mayo de 2023



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche